



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01052337- -UNC-ME#FP

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora Adriana López debido a la obtención del beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Personal y Sueldos informa IF-2025-01065566-UNC-DPE#FP que a Profesora Adriana López revista en un cargo regular de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva con función de Docente Responsable del Contexto Jurídico del Programa de Prácticas Preprofesionales. Registra una antigüedad total reconocida por la UNC de 33 años y 7 meses. Que la renuncia presentada es a partir del día 16.12.2025. Y que de acuerdo a los registros que obran en el Departamento de Personal, al 15.12.2025 corresponde liquidar cuarenta y tres (43) días de Licencia Anual Ordinaria proporcional al período 2025 no gozada. Y que, según lo consultado en la DGP, corresponde aceptar la renuncia al 30/11/2025 y reconocer los servicios prestados hasta el 15.12.2025.

Que la Dirección de Sumarios informa IF-2025-01106437-UNC-DGS#SG que la Profesora López no se encuentra sumariada, razón por la cual, corresponde la aceptación de la renuncia formulada.

Que por RD-2025-1661-UNC-DEC#FP se aceptó la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Adriana López DNI 17.502.586, Legajo 33.298, a su cargo regular de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva con función de Docente Responsable del Contexto Jurídico del Programa de Prácticas Preprofesionales, a partir del 16.12.2025.

Artículo 2º: Ordenar la liquidación y pago a la Profesora Adriana López (Legajo 33.298) de cuarenta y tres (43) días de Licencia Anual Ordinaria proporcional al período 2025 no gozada.

Artículo 3º: Agradecer en forma especial a la Profesora Adriana López su valioso desempeño y aportes a esta Facultad.

Artículo 4º: El Personal al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números

0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.